

**UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
Resolución 01 de 2024

*Por la cual se fijan los actos de reconocimiento y memoria al profesor Juan Carlos Henao Pérez, ex Rector de la Universidad.*

El Consejo Directivo de la Universidad, reunido en sesión ordinaria Nro. 01 del año 2024, en el marco de las facultades que le confieren los estatutos universitarios en el art. 13,

**CONSIDERANDO**

1. Que la Universidad Externado de Colombia, próxima a celebrar sus 138 años de historia institucional, se debe enteramente al devoto compromiso y labor de sus docentes y del personal administrativo, así como de sus directivas y rectores que, a lo largo del tiempo, han diseñado y orientado el destino de la Casa de Estudios.
2. Que el 2 de enero del presente año se registró el lamentable y prematuro deceso del profesor Juan Carlos Henao Pérez, quien fuera Rector de la Universidad entre los años 2012 y 2021.
3. Que la labor y el compromiso del profesor Juan Carlos Henao Pérez con esta casa de estudios se remonta a su época de estudiante de la facultad de Derecho de la cual egresó como abogado en el año 1981, en la que fungió por dos años como representante estudiantil ante el entonces consejo directivo, y se extendió ininterrumpidamente hasta el día de su muerte, habiendo ocupado el cargo de Rector por el tiempo de 9 años.
4. Que su labor como catedrático, investigador, autor de diversos artículos y textos y, particularmente, su compromiso demostrado como Rector de esta casa de Estudios luego de la rectoría del Maestro Hinestrosa, han merecido altísimo reconocimiento por parte de estudiantes, docentes, del cuerpo de egresadas(os) y del personal administrativo de la Universidad, así como del país en general.
5. Que su labor en la sociedad colombiana en calidad de jurista externadista ha dejado un sello indeleble en la historia nacional: por su participación en la Corte constitucional, de la cual hizo parte en calidad de magistrado y presidente e, igualmente, por su contribución en el ámbito jurídico dentro del proceso de construcción de los Acuerdos de Paz.
6. Que el Externado es grato a la labor de cada uno de sus rectores, a quienes debe la paulatina construcción de esta institución, hoy reconocida nacional e internacionalmente, particularmente por la academia francesa, debido a su alta calidad académica y su talante filosófico liberal y tolerante; en razón de lo anterior, ha de honrarse la memoria del profesor Juan Carlos Henao Pérez por su devota labor en beneficio de su casa de estudios, en modo especial como orientador que fue de esta institución.

7. Que constituye sentido deseo de esta comunidad extender a su familia y a toda la comunidad externadista los sentimientos sinceros de solidaridad por la temprana partida del profesor Juan Carlos Henao Pérez y preservar la memoria de su labor como referente insigne para las presentes y futuras generaciones universitarias.

### RESUELVE

**Artículo 1.** Comunicar a toda la comunidad externadista y la sociedad colombiana en general la lamentable partida del profesor Juan Carlos Henao Pérez, mediante los canales de difusión institucional.

**Artículo 2.** Convocar a la familia Henao Neumann y a toda la comunidad externadista a honrar públicamente su memoria mediante acto solemne, una vez se haya reintegrado la comunidad estudiantil y docente a la Universidad, el lunes 15 de enero de 2024.

**Artículo 3.** Disponer el acto solemne de memoria del lunes 15 de enero de 2024 de conformidad con los deseos expresados por el mismo profesor Juan Carlos Henao Pérez y en acuerdo con su familia y las directivas de la Universidad.

**Artículo 4.** Declarar un término institucional de 30 días para la evocación de la memoria del profesor Juan Carlos Henao Pérez, dentro del cual se mantendrán izadas las banderas de la Universidad a media asta y se honrará en cada unidad académica y administrativa la memoria del difunto ex Rector mediante minutos de silencio.

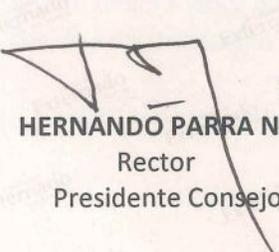
**Artículo 5.** Disponer en el Museo y Archivo histórico "*lux non occidat*" la imagen y leyenda biográfica del profesor Juan Carlos Henao Pérez en calidad de Rector que fuera de esta casa de estudios, junto a los ilustres profesores que lo precedieron.

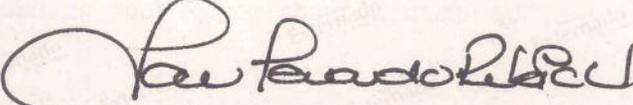
**Artículo 6.** Exhortar a la comunidad académica para preservar el legado del profesor Henao Pérez mediante la continuación de su obra, investigaciones académicas que se encuentran en curso, y el reconocimiento de la colección del título investigativo "Así habla el externado" como dedicatoria a su memoria.

**Artículo 7.** Comunicar y convocar a toda la comunidad externadista y a la sociedad colombiana a los actos solemnes en homenaje al profesor Henao Pérez, mediante la Dirección de comunicaciones y la Secretaría General de la Universidad.

**Artículo 8.** Entregar copia de esta resolución a la Familia Henao Neumann, con respectiva y distintiva nota de estilo.

Dada en Bogotá, el 15 de enero de 2024, en la primera sesión del Consejo Directivo.

  
**HERNANDO PARRA NIETO**  
Rector  
Presidente Consejo

  
**JOSÉ FERNANDO RUBIO NAVARRO**  
Secretario General  
Secretario Consejo Directivo